RESOLUCIÓN No.031

(FECHA: 25/02/2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA NO. SASI-001-CTC-2026" CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE DE PASAJEROS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA",

El suscrito Director General del Centro Tecnológico de Cúcuta en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto Municipal 059 del 11 de febrero del 2004 en su artículo Décimo, Numerales cuatro, siete, ocho y once, y en particular las conferidas por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de2015 y demás normas que la reglamenten y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad expide acto administrativo motivado de carácter general por medio del cual ordena la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SASI-001-CTC-2026, el cual contendrá los términos establecidos en el referido artículo.

Que, la entidad elaboró y estructuró los estudios previos de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, determinando que es viable desde el punto de vista técnico, jurídico y económico la realización del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASI-001-CTC-2026.

Que, en atención a lo anterior y a las características del servicio, las cuales se enmarcan dentro del concepto de bienes y servicios de características técnicas uniformes el CENTRO TECNOLOGICO DE CÚCUTA, adelantará el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-001-CTC-2026 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE DE PASAJEROS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA", bajo la modalidad de Selección Abreviada por subasta inversa, de conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y lo establecido en el Decreto 0142 de 2023.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se publicó en el SECOP II, el aviso de convocatoria pública, proyecto de pliego de condiciones y demás documentos de soporte para el presente proceso con el fin de que realizaran las respectivas observaciones.

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, el plazo para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones era hasta el día 24 de febrero de 2026 a las 17:00 p.m.

Que, una vez vencido el plazo se pudo constatar que se recibieron observaciones al proceso las cuales fueron resueltas por la Entidad.

Que, el presente proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Nº CDP	02010
Nº RUBRO	2.11.2.1.2.02.02.009
NOMBRE RUBRO	Servicios para la comunidad sociales y personales
VALOR	CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS($125.890.992)

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones la entidad recibió manifestaciones de interés para limitar dicho proceso a mipymes, por las siguientes firmas: AVANZANDO LOGÍSTICA Y TRANSPORTE ESPECIAL SAS Nit: 901020771-4 y AGENCIA DE VIAJES Y TRANSPORTES ESPECIALES TRAVESIAS TOURS S.A.S. Nit: 900011258-5 quienes solicitan limitar a Mipymes Municipal.

Que una vez verificados los documentos presentados por AVANZANDO LOGÍSTICA Y TRANSPORTE ESPECIAL SAS Nit: 901020771-4 se constata que CUMPLE con los requisitos para solicitar la limitación del proceso a mipymes, por otra parte, verificados los documentos presentados por TRANSPORTES ESPECIALES TRAVESIAS TOURS S.A.S. Nit: 900011258-5 se evidencia que CUMPLE con dichos requisitos , por lo cual el presente proceso se limitará a Mipymes Municipal con domicilio en Cúcuta.

Que, el anexo al pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentos relacionados con el presente proceso se pueden consultar electrónicamente a través de la página www.colombiacompra.gov.co a través la plataforma SECOP II.

Que, en el Pliego de Condiciones de la selección abreviada por subasta inversa N° SASI-001-CTC-2026, se estableció el cronograma del proceso, el cual, en caso de ser necesario, podrá ser modificado mediante adendas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *Ordénese la Apertura del Proceso de contratación mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-001-CTC-2026, para contratar el objeto que se detalla a continuación: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE DE PASAJEROS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA"*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Limitar el presente proceso contractual a MIPYMES MUNICIPAL con domicilio en la ciudad de Cúcuta, como quiera que se verificó el cumplimiento de los requisitos señalados en el Decreto 1082 de 2015.*

ARTÍCULO TERCERO: *En cumplimiento al ordenamiento legal que rige la contratación estatal, se ordena la publicación de todas las etapas del proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente procedimiento se regirá bajo los postulados de la normatividad anteriormente relacionada.*

El cronograma del presente proceso de selección se encuentra publicado en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co - plataforma SECOP II y las fechas no establecidas en este y que hacen parte integral del proceso, serán las establecidas en el documento AVISO DE CONVOCATORIA, así:

Publicación del Proyecto Pliego de Condiciones, Estudio Previo y Aviso de Convocatoria	El PLIEGO DE CONDICIONES, estudio previo y aviso de convocatoria podrán consultarse en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: 17 de febrero del 2026 Hora: 18:00 horas
Plazo máximo para presentar observaciones al PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOPII https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: hasta 24 de febrero del 2026 Hora: hasta las 17:00 horas
Plazo para recibir solicitudes limitación de convocatoria a Mipymes nacional y/o territorial	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOPII https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: hasta 24 de febrero del 2026 Hora: hasta las 17:00 horas
Plazo para responder observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOPII https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: hasta 25 de febrero del 2026 Hora: hasta las 17:00 horas
Publicación de la Resolución de Apertura- Pliego de Condiciones	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOPII https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: hasta 25 de febrero del 2026 Hora: hasta las 18:30 horas
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones En SECOP II	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOPII https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: hasta 2 de marzo del 2026 Hora: hasta las 18:30 horas
Plazo responder observaciones al pliego	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOPII https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: hasta 3 de marzo del 2026 Hora: hasta las 18:00 horas
Plazo máximo para expedir adendas	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOPII https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: hasta 3 de marzo del 2026 Hora: hasta las 18:30 horas
Fecha y Hora de Cierre En SECOP II:	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOPII

	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: hasta 6 de marzo del 2026 Hora: hasta las 18:30 horas
Publicación de las evaluaciones de las ofertas.	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: hasta 10 de marzo de 2026 Hora: hasta las 17:00 horas
Consulta y Traslado para Observaciones y subsanaciones en SECOP II:	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: hasta 13 de marzo de 2026 Hora: hasta las 17:00 horas
Publicación respuestas a las observaciones, evaluación definitiva, listado de habilitados	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: hasta 17 de marzo del 2026 Hora: hasta las 10:00 horas
Apertura del sobre económico SECOP II	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: El día 17 de marzo del 2026 Hora: hasta las 12:00 horas
Lugar, fecha y hora para la realización de la subasta inversa electrónica y de recomendación para adjudicación	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: El día 17 de marzo del 2026 Hora: hasta las 15:00 horas
Resolución de adjudicación o Declaratoria Desierta	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: El día 18 de marzo del 2026 Hora: hasta las 14:00 horas
Suscripción del Contrato	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: El día 18 de marzo del 2026 Hora: hasta las 16:00 horas
Constitución Garantía Única	Lugar: página del proceso en la plataforma del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: *El valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación asciende a la suma de* CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS

PESOS($125.890.992) *y que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.*

ARTÍCULO QUINTO: *Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, que deseen ejercer control social a este proceso de selección.*

ARTÍCULO SEXTO: *Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo y del presente acto administrativo en la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.*

ARTICULO SEPTIMO: *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y Contra la misma no procede recurso alguno.*

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN HERNNEY DUARTE GOMEZ
Director General
Centro Tecnológico de Cúcuta

Estructurador Jurídico: Natalia Valentina Gutierrez Carrillo